

MARA
NIESEN

Die D. de San fernando el qual
quedo nombrado Don Juan de
En el estado de Intraon de D. Don
Camefunes: y Pedro y Juan: aguilardu
vidorus =

en Requena de la
malla de San de la
no de los papeles

Se vio en el Ayuntamiento. En la ciudad de
Don D. Juan de Reyna D. D. adm. de las
Derechos de la Parrochial de la Villa
en quise que en el embargo de lo acordado
de se le restituya los censos orig.
de la dicha Parrochial para poder
en mas facilidad acobrarlos
y Reconocerlos de ellos. y visto por el
Villa la dicha Parrochial acordaron que haya
y mandatorio Juridico de dichos Censos con
de forma de se restituya a el dho ad
ministrador quedando obligado a dar
ellos siempre que por la Villa se pida
en lo qual se acuerda y se acuerda.

Finaron
Juan de la Cruz y Juan de la Cruz
Carreras de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

